

En Zizur Mayor (Navarra) a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las últimas Sesiones celebradas, de fechas 24 y 28 de abril de 2014, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (27 DE MARZO DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (24 de abril de 2014), Decreto de Alcaldía nº 243 BIS y desde el Decreto de Alcaldía nº 291/2014 al Decreto de Alcaldía nº 364/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene el Sr. Sáiz para recordar, en relación con el Decreto de Alcaldía 320/2014 sobre Contratación de la instalación de 3 pistas de pádel, que el 27 de septiembre de 2012 propusieron en una moción que fue retirada por una mayoría de votos, la instalación de las pistas de pádel en el mismo lugar que se van a colocar ahora y que la respuesta fue que se iba a trabajar en el Patronato de Deportes, cosa que no se ha hecho hasta ahora que se ha decidido su instalación.

Responde el Sr. Alcalde que no se ajusta a la realidad ya que en el Patronato de Deportes se ha trabajado, se ha debatido y se ha decidido; así como en Comisión de Urbanismo se ha decidido la instalación de las tres pistas de pádel.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2014.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2014, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y que ha sido trasladado al Pleno por Acuerdo de la Junta del Patronato Municipal de Cultura adoptado en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE ARTE DE PAMPLONA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE ARTE DE PAMPLONA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, al que ha dado su conformidad la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la

Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO B-5 SANTA CRUZ,31 , por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 31, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 6 de septiembre de 2013.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO B-5 SANTA CRUZ, 29 , por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 31, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 6 de septiembre de 2013.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS B1.C.B4 , por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas en calle Santa Cruz, 1-11, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 11 de abril de 2014.

Vista la solicitud formulada por D. BENITO SANCHEZ MURUGARREN y D. MANUEL OTEIZA NUIN, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN FRANCISCO 6, por la que solicita ayuda para rehabilitación de la cubierta del edificio sito en calle San Francisco, 6, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 13 de diciembre de 2013.

Vista la solicitud formulada por D^a. TERESA GARRO SIMON, por la que solicita ayuda para rehabilitación de la cubierta del edificio sito en Plaza Ramón Esparza 1, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 21 de junio de 2013.

A tal efecto, figura en el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el año 2014, la partida 1 43100 48002 Subvención Rehabilitación Edificios, con crédito disponible de 35.500,00 euros.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO B-5 SANTA CRUZ 31, la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO B-5 SANTA CRUZ 29, la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

3.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS B1.C.B4 SANTA CRUZ 1-11, la cantidad de 780,31 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

4.- Conceder a D. BENITO SANCHEZ MURUGARREN y D. MANUEL OTEIZA NUIN, la cantidad de 688,15 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

5.- Conceder a D^a. TERESA GARRO SIMON, la cantidad de 2.058,88 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD MORFOLÓGICA M-7.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento la propuesta de modificación puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor, que afecta a la Unidad Morfológica M-7, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, conforme a la documentación elaborada al efecto y que aquí se da por reproducida.

Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento su aprobación inicial y sometimiento a información pública durante un mes, para su posterior tramitación reglamentaria.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE PARCELA COMUNAL PARA CESION DE USO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<Determinada la conveniencia de sacar fuera del casco urbano y su entorno la instalación de Estaciones Base de Telecomunicaciones y habilitar un espacio de terreno comunal en suelo no urbanizable para propiciar la utilización compartida de las mismas.

Propuesto como espacio idóneo para tal fin 5.070,54 m² de la Parcela 746 del Polígono 2 de Catastro, paraje de "Las Tetas", que es comunal, y debiendo seguir, por tanto, el oportuno procedimiento de desafectación para su posterior cesión de uso, es por lo que SE ACUERDA :

1.- Aprobar inicialmente la desafectación de 5.070,54 m² de terreno comunal pertenecientes a la Parcela 746 del Polígono 2 de Catastro, en el paraje de "Las Tetas", ubicados en la forma que se determina en la documentación gráfica elaborada al efecto, al objeto de su posterior cesión de uso para la instalación de Estaciones Base de Telecomunicaciones en régimen de utilización compartida.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la cesión de uso del citado terreno comunal, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

3.- Proceder a la tramitación reglamentaria requerida para la mencionada desafectación, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2014 (CUARTO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2014:

- Crédito Extraordinario por importe de 40.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería por la existencia de Recursos Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2014, de 17.022.613,71 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, EJERCICIO 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, al Pleno de la Corporación, para su aprobación el plan económico financiero, elaborado por los servicios económicos municipales, que señala las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, en el horizonte temporal de un año.

Con ocasión de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2013, y de la aprobación de las modificaciones presupuestarias nº 3/2014 y 4/2014, se informó por la intervención municipal que se incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es preciso la aprobación por el Pleno de la Corporación de un Plan Económico Financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

La aprobación del Plan económico financiero será publicada en el Boletín Oficial de Navarra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la

violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

11.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde acerca del seguimiento de los diferentes proyectos que tiene el Ayuntamiento, comenzando por los que están en fase final de ejecución como los nuevos locales del SSB, la ampliación y renovación del alumbrado público en Aranegi e Iturbarrena, el ascensor/elevador del Club de Jubilados y la maquinaria del nuevo gimnasio; en fase de adjudicación el arreglo y pintura de los tres frontones para ejecutarlo entre julio y agosto; en fase de inicio la ejecución de la valla protectora del carril-bici de la calle Sagüesgaña; en fase final la redacción del proyecto de las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi y la redacción del Plan Director-Gestor de reforma de las actuales instalaciones deportivas; iniciado el procedimiento para la compra del nuevo vehículo para la Policía Municipal; adjudicada la instalación de las pistas de pádel; y en tramitación el Proyecto de ampliación de la Casa Consistorial, que condiciona el de Climatización ya redactado; la urbanización y acera en la calle Camino de Santiago; la compra de nuevo vehículo para Servicios Ciudadanos; la Campaña de asfaltado 2014; la actualización y cambio de alumbrado público en la Unidad C-7, Casco Antiguo y calle Camino de Santiago; y finalmente, pendiente de iniciar el procedimiento para la construcción de la pista polideportiva de Ardoi.

Interviene el Sr. Bermejo para comentar que en los nuevos locales del SSB no se ha planteado el tema de energías renovables y considera que es un error que debería tenerse en cuenta no solamente en esos locales, sino en todas las instalaciones municipales.

El Sr. Sáiz coincide en que debe tenerse presente para las nuevas instalaciones que se están proyectando y que son propiedad exclusiva municipal.

El Sr. Alcalde señala que se consultará con los redactores.

La Sra. Toral también manifiesta su apoyo para estudiar seriamente la utilización de las energías renovables, para ir cambiando hacia una energía mucho más sostenible, mucho más limpia y a poder ser, más barata.

El Sr. Ruiz aclara que el sistema que se ha instalado en los nuevos locales del SSB es un sistema que se llama aerotermia y que tiene consideración de energía renovable. Manifiesta también su postura de que se estudien las opciones de energía renovable para las nuevas instalaciones que se proyecten, siempre que la rentabilidad económica, no medioambiental que siempre es positiva, no sea un problema.

El Sr. Gondán recuerda que en los temas que recogieron en su día en el Acuerdo presupuestario 2013, además de los de energías renovables, había un punto de consumos energéticos y realizar una calificación energética de todos los edificios municipales para mejorar y reducir costos.

El Pleno queda enterado.

12.- MOCIÓN EN RECUERDO DE LA FUGA DEL FUERTE DE SAN CRISTOBAL-EZKABA DEL 22 DE MAYO DE 1938, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I-E.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de I-E, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICION DE MOTIVOS

El fuerte de San Cristóbal-Ezkaba fue utilizado a partir de octubre 1934 como cruel prisión. Hasta 1945 pasaron por sus edificios unos 4.797 presos más una cifra indeterminada, que podría pasar de los 250, de presos navarros que no fueron registrados.

Como es sabido cerca de 800 de ellos murieron fusilados o por enfermedad, lo que da muestra de las penosas condiciones en las que tenían que sobrevivir estos presos.

La mayoría de los encarcelados provenían de otras comunidades autónomas, simplemente encarcelados por tener una filiación republicana, por pensar diferente, en definitiva por comprometerse con la causa de la justicia social y la libertad frente a unos golpistas que impusieron cuarenta años de terror.

En las Brigadas del Fuerte las condiciones eran inhumanas. Al duro encierro había que sumar las plagas de piojos, la ausencia de camas, colchones o algún otro elemento que les aislara de la humedad de las celdas. Sin luz, hacinados, soñolientos, con suciedad, sufriendo cuatro recuentos diarios, obligados a comprar productos innecesarios, con una alimentación pésima, no es de extrañar que docenas de ellos murieran por las malas condiciones de la prisión.

Por ello el 22 de mayo de 1938, domingo, un reducido grupo organizó la gran fuga sin ayuda exterior y en la retaguardia de un régimen que iba anclando sus garras en una España que se desangraba.

795 presos lograron escapar hacia la libertad, pero enseguida apresados, 585 son devueltos al fuerte y 207 son ejecutados en los montes de la zona. Sólo 3 logran llegar a Francia y a 14 de los cabecillas los fusilan el 8 de septiembre de 1938 en la Vuelta del Castillo de Pamplona

Esta fuga de película merece ser reconocida y recordada, desde la profunda convicción democrática, a favor de la sensibilidad y solidaridad hacia las víctimas de estos trágicos episodios.

Merece la pena, por lo tanto que desde las instituciones públicas de Navarra se haga un esfuerzo por la divulgación de estos hechos. Aprovechando estos acontecimientos para dejar constancia precisamente que, desde el recuerdo a estos hechos, debemos apostar por la memoria de las víctimas olvidadas de una cruenta guerra civil, que en Navarra se llevó por delante a más de 3.400 personas.

Por todo ello se propone ACORDAR:

1. Este Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a organizar unas jornadas institucionales para conocer y profundizar en el conocimiento de las condiciones de vida en el fuerte y la magnitud de la represión contra los presos republicanos.

2. Este Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a acudir al homenaje que, desde hace varios años, la Sociedad Cultural Txinparta ofrece a todas las personas que sufrieron el encarcelamiento en esta prisión y realizará una ofrenda floral en el monolito instalado a los fugados.

3. Este ayuntamiento declara su apoyo y respeto hacia las víctimas de este Fuerte y considera que su aportación a la memoria democrática de nuestra tierra es innegable. >>

Interviene la Sra. Martínez en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando su apoyo a la misma por la memoria de las víctimas.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. López) y una abstención (Sr. Ibero).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Martínez efectuando el ruego de que se revise la seguridad del parque infantil instalado en Parque de los Olmos porque ha habido varias caídas desde la pasarela.

La Sra. Petri lo confirma y añade que debe revisarse también el ruido que producen los columpios.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y señala que lo trasladará a los servicios técnicos municipales para estudiar y dar respuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087046 al G087050, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.